



PERÚ

Ministerio
de Educación



Firmado digitalmente por:
MARCELO MILLA Jose
Alexander FAU 20131370998 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13/01/2023 14:50:08-0500



Firmado digitalmente por:
CERONI MENDOZA Carolina
Del Pilar FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2023 14:36:32-0500



Resolución Directoral

N° 00006-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE

Lima, 13 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 00002-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-UNAD de fecha 09 de enero 2023 de la Unidad de Administración de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4, de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el numeral 3, del artículo 11, de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, tiene entre sus objetivos crear condiciones para que las entidades públicas sean organizaciones eficientes, eficaces, participativas transparentes, honestas y competitivas en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobierno y en los servicios que prestan a la sociedad;

Que, en el artículo 11, de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, se establece un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, por su parte el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en su artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023, entre ellos el Subsistema Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales siendo uno de los procesos, el de bienestar social;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDGSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" en el numeral 5.2, Las oficinas de recursos humanos se encargan de ejecutar e implementar las normas y lineamientos dictados por SERVIR en sus entidades; asimismo emiten lineamientos y políticas internas para la gestión de los procesos del Sistema dentro de su entidad en concordancia con los objetivos organizacionales de la misma;

Que, mediante la Directiva mencionada en el párrafo que antecede en el numeral 6, 1, 7 señala que uno de los procesos del subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales es el

EXPEDIENTE: UNAD2023-INT-0006436 CLAVE: 9F9A7C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación



Firmado digitalmente por:
MARCELO MILLA Jose
Alexander FAU 20131370998 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13/01/2023 14:50:19-0500



Firmado digitalmente por:
CERONI MENDOZA Carolina
Del Pilar FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2023 14:36:41-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

de Bienestar Social, el cual comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluyendo la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social, tipo asistencial, recreativo, cultural, deportivos, celebraciones, entre otros, y del cual uno de los productos esperados es el Plan de Bienestar Social;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00052-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE, de fecha 01 de octubre de 2020, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), en el cual en su Artículo 89.- Bienestar del servidor civil señala lo siguiente: *“La Unidad de Administración, a través del Plan Anual de Bienestar Social, desarrolla e implementa actividades y programas sociales, culturales, deportivos, recreativos, socio_emocionales y de proyección social, orientados a propiciar un buen ambiente de trabajo y contribuir a mejorar la calidad de vida de los/las servidores/as civiles y sus familiares. Los programas y actividades orientados al bienestar de los/las servidores/as civiles son programados y ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad, y de conformidad con lo previsto en el Plan de Bienestar Social, que anualmente se aprueba para tal efecto.”*

Que, mediante Informe N° 00002-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE-UNAD de fecha 09 de enero 2023 de la Unidad de Administración de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, solicita la aprobación del Plan Anual de Bienestar Social DIGERE 2023 con la finalidad de contribuir con el desarrollo y bienestar de los servidores de la DIGERE, mediante actividades que generen condiciones favorables de vida laboral orientadas a mejorar el rendimiento de los servidores;

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta pertinente aprobar el Plan Anual de Bienestar Social DIGERE 2023, mediante el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 205-2015-MINEDU y su modificatoria; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y la Resolución Directoral N° 00052-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el **PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DIGERE 2023**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que la Unidad de Administración haga de conocimiento del presente Plan a todo el personal de la DIGERE.

Artículo 3.- ESTABLECER, que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la DIGERE.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO MANUEL GARRIDO SCHAEFFER
Director
Dirección de Gestión de Recursos Educativos
Fecha: 13/01/2023 15:03:46-0500

EXPEDIENTE: UNAD2023-INT-0006436 CLAVE: 9F9A7C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección de Gestión de Recursos Educativos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DIGERE 2023



Elaborado por:	Revisado y validado por:	Aprobado por
 <p>Firmado digitalmente por: FLORIAN GARCIA Richard Danny FAU 20131370998 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12/01/2023 11:38:14-0500</p> <p>RICHARD DANNY FLORIAN GARCIA Coordinador de Recursos Humanos DIGERE</p>	 <p>Firmado digitalmente por: CERONI MENDOZA Carolina Del Pilar FAU 20131370998 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12/01/2023 16:03:50-0500</p> <p>CAROLINA DEL PILAR CERONI MENDOZA Jefa (e) de la Unidad de Administración DIGERE</p>	 <p>Firmado digitalmente por: GARRIDO SCHAEFFER Luis Alberto Manuel FAU 20131370998 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13/01/2023 15:04:14-0500</p> <p>LUIS ALBERTO MANUEL GARRIDO SCHAEFFER Director -DIGERE</p>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección de Gestión de
Recursos Educativos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DIGERE 2023

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Bienestar Social DIGERE 2023, se encuentra orientado principalmente, al desarrollo de diversas actividades y programas como instrumento para optimizar el rendimiento y productividad de la población laboral, de esa forma contribuir a una mejor calidad de vida dando alcance al entorno familiar del colaborador de la DIGERE.

En tal sentido, es importante mantener, aumentar y mejorar una cultura de bienestar y buen clima laboral en la entidad que pueda propiciar buenas actitudes familiares, personales, y de compañerismo que favorezca el mejoramiento del desempeño laboral y de buen servicio brindado al usuario.

Los resultados previstos del presente plan, generarán el desarrollo integral del colaborador, por lo que involucra también a la familia, con la finalidad de conservar la armonía y bienestar familiar.

En dicho contexto, el Plan Anual de Bienestar Social DIGERE 2023, propicia la integración laboral y familiar de tal manera que propicie la buena gestión de los recursos humanos mediante la eficacia, eficiencia y efectividad en su desempeño.

II. FUNDAMENTACIÓN

Los recursos humanos son el principal activo intangible de toda organización, por lo que resulta prioritario brindarle las mejores condiciones para su realización personal y familiar, a fin de que los servidores se desempeñen de manera óptima en su vida personal, familiar y profesional, lo cual contribuirá a mejorar el clima organizacional, coadyuvando de esta manera a lograr los objetivos institucionales.

El bienestar social se encuentra orientado a crear condiciones adecuadas de todo grupo humano y contribuye a generar y consolidar un clima organizacional positivo para el crecimiento institucional, desarrollando relaciones humanas armoniosas como resultado de un estado de bienestar integral de sus recursos.

En ese sentido dentro del sistema administrativo de recursos humanos las actividades de Bienestar Social, están orientadas a crear condiciones de bienestar, buscando prioritariamente el desarrollo de las personas a través de un proceso de integración.

Por lo antes expuesto, el Plan de Bienestar Social DIGERE 2023 propone programas y actividades a desarrollar durante el año 2023, los cuales permiten alcanzar los objetivos propuestos optimizando las condiciones socio – familiares y laborales que favorezcan el desarrollo integral del colaborador.

III. MARCO LEGAL

- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público

 Firmado digitalmente por:
FLORIAN GARCIA Richard
Danny FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2023 11:36:26-0500

 Firmado digitalmente por:
CERONI MENDOZA Carolina
Del Pilar FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2023 16:04:03-0500

 Firmado digitalmente por:
GARRIDO SCHAEFFER Luis
Alberto Manuel FAU 20131370998
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2023 15:04:44-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección de Gestión de Recursos Educativos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 28542 – Ley de Fortalecimiento de la Familia
- Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH – “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”

IV. DATOS GENERALES

El Presente Plan desarrolla actividades de promoción de la calidad de vida en el trabajo, vinculados a los estilos de vida saludable y prevención de la salud integral de los colaboradores, así como de programas y beneficios en el ámbito del bienestar laboral.

LUGAR : Dirección de Gestión de Recursos Educativos
 PERIODO : 2023
 UNIDAD ORGANICA : Unidad de Administración
 POBLACIÓN - ALCANCE : Todos los colaboradores.

V. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DIGERE 2023

5.1. OBJETIVO GENERAL

Generar las condiciones que favorezcan al continuo desarrollo de los colaboradores de la DIGERE y su familia, mediante la ejecución de acciones preventivas de atención en la salud, apoyo a la educación de la familia, capacitación motivacional y desarrollo de capacidades laborales e integración, socio – recreativas y motivacionales, contribuyendo al mejoramiento integral del personal de la institución y a la cultura organizacional.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar orientación y atención individualizada a los colaboradores de la DIGERE en relación a temas de salud, seguridad social y/o otros.
- Contribuir, a través de la promoción y la prevención a la construcción de una mejor calidad de vida y estilos de vida saludable, en el aspecto educativo, recreativo, deportivo y cultural de los colaboradores y su entorno familiar.
- Propiciar la integración, confraternidad y un buen clima laboral en los colaboradores de la DIGERE generando armonía, compañerismo y unidad para un mejor rendimiento en su desenvolvimiento laboral.

VI. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DIGERE 2023

Las actividades programadas a desarrollar son las siguientes:

6.1 Programa de Prevención y Promoción de la Salud: Este programa desarrollará actividades relacionadas a la prevención y promoción de la salud de los trabajadores, en el cual se coordinará con entidades públicas y/o privadas relacionadas a la salud, a fin brindar campañas de salud y/o chequeos preventivos.



Firmado digitalmente por:
FLORIAN GARCIA Richard
Danny FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023 11:36:31-0500



Firmado digitalmente por:
CERONI MENDOZA Carolina
Del Pilar FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023 16:04:12-0500



Firmado digitalmente por:
GARRIDO SCHAEFFER Luis
Alberto Manuel FAU 20131370998
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2023 15:04:53-0500

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaDirección de Gestión de
Recursos Educativos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 6.2** Programa Recreativo, Deportivo y/o Cultural: Este Programa desarrollará actividades recreativas, deportivas y/o culturales a fin de propiciar espacios y beneficios institucionales a los servidores, mediante la gestión con entidades públicas o privadas y la participación de los colaboradores de la entidad, lo cual permitirá coadyuvar a un adecuado clima organizacional.
- 6.3** Programa de Motivación y Clima Organizacional: Este programa impulsará acciones que contribuyan a lograr un clima organizacional favorable, promoviendo actividades motivacionales en las fechas conmemorativas mediante el reconocimiento, así como talleres en los cuales se impulse la confraternidad y motivación entre servidores.
- 6.4** Programa de Seguridad Social y Asistencia Social: Este programa desarrollará acciones y brindará soporte a los servidores en la temática relacionada a la seguridad social (inscripción de seguros EsSalud, prestaciones económicas, EPS, etc.), así como seguimiento de estados de salud de los servidores.

VII. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

En el Anexo 01 se detalla las actividades a desarrollarse en el Plan Anual de Bienestar Social DIGERE 2023.

VIII. COORDINACIONES EXTERNAS

Las Coordinaciones externas son procesos permanentes que se realizan antes, durante y después de la ejecución del Plan de Bienestar Social DIGERE 2023, que contribuye al logro de objetivos de los programas formulados.

IX. RESPONSABLE

La Unidad de Administración de la DIGERE será la encargada de coordinar, dirigir y controlar las actividades programadas.

X. BENEFICIO

Los beneficios que se espera alcanzar a través de las actividades de bienestar social para el año 2023 son:

- ✓ Fortalecer los niveles de integración.
- ✓ Motivar a los trabajadores.
- ✓ Contribuir a la mejora del clima laboral.
- ✓ Integrar al trabajador y su familia.
- ✓ Contribuir al desarrollo humano del trabajador y su familia en lo que corresponda.

XI. FINANCIAMIENTO

Las actividades contenidas en el Anexo 01 serán ejecutadas según la disponibilidad presupuestal que otorgue la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo de la DIGERE

Firmado digitalmente por:
FLORIAN GARCIA Richard
Danny FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023 11:36:36-0500



Firmado digitalmente por:
CERONI MENDOZA Carolina
Del Pilar FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023 16:04:20-0500



Firmado digitalmente por:
GARRIDO SCHAEFFER Luis
Alberto Manuel FAU 20131370998
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2023 15:05:04-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección de Gestión de Recursos Educativos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 01

Actividades a desarrollarse en el Plan de Bienestar Social DIGERE 2023

PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022												COSTO	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD	Evaluaciones Médicas y/o Chequeos preventivos a cargo del Médico Ocupacional de la DIGERE	Se realizará evaluaciones médicas, chequeos preventivos y/o campañas de masajes entre otros y/o campañas de vacunación y/o descarte de covid19.	Servidores	Campañas						X			X			X		S/0.00
RECREATIVO, DEPORTIVO Y/O CULTURAL	Beneficios Institucionales	Se gestionará el acceso a eventos, centro recreativos o culturales mediante cupones de descuento a cines, teatro, juegos recreativos, restaurantes, entre otros.	Servidores	Beneficios										X			X	S/0.00
	Concurso de decoración de Unidades	Se realizará concurso entre las Unidades de la Entidad en fechas especiales, a fin de fomentar la unión e integración.	Servidores	Concursos													X	S/0.00
MOTIVACIÓN Y CLIMA ORGANIZACIONAL	Cumpleaños de los servidores	Se realizará de manera virtual el saludo a los servidores con motivo de los onomásticos.	Servidores	Saludos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00
	Taller de Formación y Gestión de Equipos de Trabajo Productivos	Se realizará un Taller de integración con todos los colaboradores, a fin de fomentar el clima organizacional en la DIGERE	Servidores	Taller										X				S/20,000.00
	Taller de Motivación Laboral y Familiar	Se realizará un Taller de integración con los servidores y sus familiares, a fin de fomentar la unión familiar y se vea reflejado en la productividad laboral del servidor.	Servidores	Taller													X	
	Reconocimiento efemérides	Otras fechas efemérides en las cuales se reconocerá mediante saludo: - Día del Trabajo (01/05) - Día del Empleado Público (29/05) -Fiestas Patrias (28 y 29/07) - Aniversario Institucional (01/10) -Navidad (24/12)	Servidores	Comunicados					X		X				X		X	S/0.00
SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	Saludos de bienvenida por el nacimiento de hijos de los trabajadores	Se realizará saludo de felicitación virtual por el nacimiento de los hijos de los servidores.	Servidores	Comunicados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00
	Comunicado por fallecimiento de servidores y/o familiares directos	Se realizará saludo por fallecimiento de familiar directo de los servidores.	Servidores	Comunicados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/0.00
COSTO TOTAL																	S/20,000.00	



Firmado digitalmente por:
FLORIAN GARCIA Richard
Danny FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023 11:38:42-0500



Firmado digitalmente por:
CERONI MENDOZA Carolina
Del Pilar FAU 20131370998
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2023 16:04:38-0500



Firmado digitalmente por:
GARRIDO SCHAEFFER Luis
Alberto Manuel FAU 20131370998
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/01/2023 15:05:17-0500